

ORDEN DE TRABAJO #1

Hoja 1 de 2

Para la ejecución de los trabajos de "RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTHLAND MODULO DE ROTURA A LA FLEXION 4.5 MPA E=20 CM., 2° CALLEJON 18 NO, 4 PASAJE 38 B NO – 1° CALLEJON 18 NO- 6° PEATONAL 38 B NO- 2° PASEO 18 NO Y AV. 38 D NO DESDE: 7 PASAJE 38 C NO HASTA: CALLE 18 A NO, PRECOOPERATIVAS: 27 DE ENERO, EL CERRO Y 1° DE MAYO ETAPA A, MAPASINGUE ESTEPARROQUIA TARQUI".

Elaborado por:Ing. Felipe Sarmiento B.Contratista:Ing. Carlos Toro QuezadaFecha Suscripción:18 de julio de 2019

COTO-MIMG-007-2019 Fecha de Anticipo: 30 de agosto de 2019 Plazo: 120 días

Fecha Terminación: 12 de enero de 2020

(A/I/O)

Monto Contratado: USD \$ 318.045,86

DESCRIPCION. -

De acuerdo a los oficios N° 016-2019 y 021-2019, de 28 y 29 de noviembre de 2019, suscrito por Carlos H. Cruz Cruz, Ing. Civil, Fiscalizador Contratado, memorándum SOC-1960-M de 06 de diciembre de 2019, suscrito por Mario D. Cantos Salazar, Ing. Civil, Subdirector de OO.PP.MM.; y Memorando n° SF-3820-M de 06 de diciembre de 2019, suscrito por Felipe Sarmiento Barragán, Ing. Civil, Administrador de Contrato, los que se adjuntan e informan que es necesario realizar lo siguiente: Suministro y colocación de sellado impermeable, Suministro y colocación de adhesivo epóxido de hormigón fresco endurecido, Estructura metálica para tapas de inspección, Suministro e instalación de juntas, a fin de dar continuidad a los trabajos contratado, los mismos que no están contemplados en el contrato, y que se ejecutarán mediante Orden de Trabajo N° 1 bajo la modalidad de costo directo más porcentaje; por un valor de \$ 5.722,88 (Inc. Costos Indirectos), equivalente al 1.80% con respecto al monto del Contrato, considerándose un plazo de 15 días para la ejecución; el detalle es el siguiente:

RUBRO	DESCRIPCION	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SELLADO IMPERMEABLE	M2	520	5,82	\$ 3,026,40
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADHESIVO EPÓXIDO DE HORMIGON FRESCO ENDURECIDO		24	17,43	\$ 418,32
3	ESTRUCTURA METALICA PARA TAPAS DE INSOECCION	KG	300	3,02	\$ 906,00
4	SUMINISTRO E INATALACION DE JUNTAS	ML	134	10,24	\$ 1.372,16
	TOTAL (INC. COSTOS INDIREC		\$ 5.722,88		

SON: CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS, 88/100 DOLARES

PLAZO VIGENTE DEL CONTRATO: 27 DE ENERO DE 2020







ORDEN DE TRABAJO # 1 CONTRATO No. COTO-MIMG-007-2019

н	0	ia	2	de	•
п	U	ıa	_	ue	4

Validado por: Aprobado por:

Carlos Cruz Cruz, Ing. Civil FISCALIZADOR CONTRATADO

Felipe Sarmiento Barragán, Ing. Civil ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Revisado por:

Mario D. Cantos Salazar, Ing. Civil **SUBDIRECTOR DE OO.PP.MM.**

Alberto Gavilanes B., Ing. **DIRECTOR DE OO.PP.MM. Encargado**

Autorizado por:

Andrés Rivera Benitez, Ing. Civil **DELEGADO DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

Quién suscribe la presente, como contratista o representante, ha dado cuidadosa atención al cambio ordenado y por lo tanto se compromete a proveer todo el equipo, materiales, mano de obra, etc., y a ejecutar el trabajo descrito a satisfacción de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, por los precios y en el plazo establecido, en el contrato original y en el presente documento.

Fecha: 06 de diciembre de 2019

Aceptado por: Carlos Patricio Toro Quezada Ing. Civil

Carlos Patricio Toro Quezada, Ing. Civil CONTRATISTA MUNICIPAL

Priscila Montalván/Secretaria/Orden/Trabajo/06-12-2019/FSB/MCS

www.guayaquil.gob.ec









Memorando n.°: SF-3820-M Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

Pág.- 1/2

PARA: Mario D. Cantos Salazar, Ing. Civil

SUB-DIRECTOR DE OBRAS POR CONTRATO

REF.: Contrato No. COTO-MIMG-007-2019

"RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTHLAND MODULO DE ROTURA A LA FLEXION 4.5 MPA E=20 CM., 2° CALLEJON 18 NO, 4 PASAJE 38 B NO – 1° CALLEJON 18 NO- 6° PEATONAL 38 B NO- 2° PASEO 18 NO Y AV. 38 D NO DESDE: 7 PASAJE 38 C NO HASTA: CALLE 18 A NO, PRE-COOPERATIVAS: 27 DE ENERO, EL CERRO Y 1° DE MAYO

ETAPA A, MAPASINGUE ESTE- PARROQUIA TARQUI".

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO No. 1

En atención a los oficios N° **016-2019 y 021-2019, de** 28 de noviembre de 2019, suscrito por Carlos H. Cruz Cruz, Fiscalizador Contratado del contrato de la referencia, en el que indica lo siguiente:

'...Mediante oficio COTO-MIMG-007-2019-CT-022 del 25 de noviembre del presente año, en donde el Contratista ha presentado el presupuesto con los análisis de costos unitarios, considerando los porcentajes de los Costos Indirectos y Utilidades de su contrato, de los rubros no contractuales, suministro y colocación de sellado impermeable, suministro y colocación de adhesivo epóxido de hormigón fresco a endurecido, suministro e estación de justas y estructura metálica, necesarios técnicamente, para la construcción del conducto cajón de AA.LL., le informo lo siguiente.- El plano de drenaje de las AA.LL. del contrato del contrato de la referencia, contempla la construcción de un conducto cajón de hormigón armado, desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+260 del mismo que se lo construye por tramos debido a su gran longitud y de acuerdo al avance de la obra, lo que genera juntas de construcción, que son necesario sellarlas, con la colocación de banda termoplástica de PVC, adicionalmente, se debe aplicar un adhesivo epóxido de hormigón fresco a endurecido en las mismas. Además, para proteger e impermeabilizar las superficies enterradas del conducto cajón, es apropiado pintarlas con impermeabilizante asfaltico. Con relación al rubro estructura metálica, los planos estructurales de las tapas de los cuellos de inspección. marcan ángulos y platinas en su diseño. - Con relación a los costos unitarios presentados por el contratista de obra, los mismos que adjunto, esta fiscalización los considera aceptable y los aprueba..."

La Cláusula Contractual Décima Quinta: 15.1.- por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, en el "...Art. 89 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Órdenes de trabajo. La Entidad Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del dos por ciento (2%) del valor del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje. En todo caso, los recursos deberán están presupuestados de conformidad con la presente Ley..."

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas de las partes y de la fiscalización.





Memorando n.°: SF-3820-M Guayaquil, 06 de diciembre de 2019 Pág.- 2/2

REF.: Contrato No. COTO-MIMG-007-2019

"RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTHLAND MODULO DE ROTURA A LA FLEXION 4.5 MPA E=20 CM., 2° CALLEJON 18 NO, 4 PASAJE 38 B NO – 1° CALLEJON 18 NO- 6° PEATONAL 38 B NO- 2° PASEO 18 NO Y AV. 38 D NO DESDE: 7 PASAJE 38 C NO HASTA: CALLE 18 A NO, PRE-COOPERATIVAS: 27 DE ENERO, EL CERRO Y 1° DE MAYO

ETAPA A, MAPASINGUE ESTE- PARROQUIA TARQUI".

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO No. 1

Por lo expuesto, amparado en las cláusulas antes indicadas y considerando que el informe del fiscalizador es veraz y preciso, además que existe necesidad técnica de ejecutar dichos trabajos, por lo tanto, solicito a usted autorice la elaboración de la correspondiente Orden de Trabajo No. 1 por el valor de \$ 5.722,88, equivalente al 1,80% del monto del contrato.

Atentamente,

Felipe Sarmiento Barragán, Ing. Civil **ADMINISTRADOR DE CONTRADO**

c.c.: Alberto Gavilanes B., Ing. DIRECTOR DE OO.PP.MM. Encargado

Priscila Montalván/Secretaria/Orden/Trabajo/06-12-2019/FSB/MCS





Memorando n.°: SOC-1960-M Guayaquil, 06 de diciembre de 2019 Pág.- 1/2

PARA: Alberto Gavilanes B., Ing.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Encargado

REF.: Contrato No. COTO-MIMG-007-2019

"RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTHLAND MODULO DE ROTURA A LA FLEXION 4.5 MPA E=20 CM., 2° CALLEJON 18 NO, 4 PASAJE 38 B NO – 1° CALLEJON 18 NO- 6° PEATONAL 38 B NO- 2° PASEO 18 NO Y AV. 38 D NO DESDE: 7 PASAJE 38 C NO HASTA: CALLE 18 A NO, PRE-COOPERATIVAS: 27 DE ENERO, EL CERRO Y 1° DE MAYO

ETAPA A, MAPASINGUE ESTE- PARROQUIA TARQUI".

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO No. 1

Mediante Memorando n.°: **SF-3820-M** de 06 de diciembre de 2019, suscrito por Felipe Sarmiento Barragán, Ing. Civil, Administrador de Contrato, informa lo siguiente:

"...Mediante oficio COTO-MIMG-007-2019-CT-022 del 25 de noviembre del presente año, en donde el Contratista ha presentado el presupuesto con los análisis de costos unitarios, considerando los porcentajes de los Costos Indirectos y Utilidades de su contrato, de los rubros no contractuales, suministro y colocación de sellado impermeable, suministro y colocación de adhesivo epóxido de hormigón fresco a endurecido, suministro e estación de justas y estructura metálica, necesarios técnicamente, para la construcción del conducto cajón de AA.LL., le informo lo siguiente.- El plano de drenaje de las AA.LL. del contrato del contrato de la referencia, contempla la construcción de un conducto cajón de hormigón armado, desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+260 del mismo que se lo construye por tramos debido a su gran longitud y de acuerdo al avance de la obra, lo que genera juntas de construcción, que son necesario sellarlas, con la colocación de banda termoplástica de PVC, adicionalmente, se debe aplicar un adhesivo epóxido de hormigón fresco a endurecido en las mismas. Además, para proteger e impermeabilizar las superficies enterradas del conducto cajón, es apropiado pintarlas con impermeabilizante asfaltico. Con relación al rubro estructura metálica, los planos estructurales de las tapas de los cuellos de inspección, marcan ángulos y platinas en su diseño. - Con relación a los costos unitarios presentados por el contratista de obra, los mismos que adjunto, esta fiscalización los considera aceptable y los aprueba...- La Cláusula Contractual Décima Quinta: 15.1.- por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, en el "... Art. 89 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Órdenes de trabajo. La Entidad Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del dos por ciento (2%) del valor del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaie. En todo caso, los recursos deberán están presupuestados de conformidad con la presente Ley. - Las órdenes de trabajo contendrán las firmas de las partes y de la fiscalización. -





Memorando n.°: SOC-1960-M Guayaquil, 06 de diciembre de 2019 Pág.- 1/2

REF.: Contrato No. COTO-MIMG-007-2019

"RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTHLAND MODULO DE ROTURA A LA FLEXION 4.5 MPA E=20 CM., 2° CALLEJON 18 NO, 4 PASAJE 38 B NO – 1° CALLEJON 18 NO- 6° PEATONAL 38 B NO- 2° PASEO 18 NO Y AV. 38 D NO DESDE: 7 PASAJE 38 C NO HASTA: CALLE 18 A NO, PRE-COOPERATIVAS: 27 DE ENERO, EL CERRO Y 1° DE MAYO

ETAPA A, MAPASINGUE ESTE- PARROQUIA TARQUI".

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO No. 1

Por lo expuesto, amparado en las cláusulas antes indicadas y considerando que el informe del fiscalizador es veraz y preciso, además que existe necesidad técnica de ejecutar dichos trabajos, por lo tanto, solicito a usted autorice la elaboración de la correspondiente Orden de Trabajo No. 1 por el valor de \$ 5.722,88, equivalente al 1,80% del monto del contrato..."

He procedido a revisar la documentación que adjunta a su Memorando Felipe Sarmiento Barragán, Ing. Civil, y considero que las mismas, son pertinentes, confiables, claras y concisas, y expreso mi conformidad en la solicitud de la Orden de Trabajo # 1, por lo cual se considera un plazo de 15 días para su ejecución.

Atentamente,

Mario D. Cantos Salazar, Ing. Civil. **SUBDIRECTOR DE OO.PP.MM.**

c.c.: Felipe Sarmiento Barragán, Ing. Civil ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Priscila Montalván/Secretaria/Orden/Trabajo/06-12-2019/FSB/MCS

